INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.841
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, parte del presupuesto se encuentra sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 18/04/2017 a las 16:06 horas
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. JUAN PRONOSTO CANTERO, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa del Dpto. UOC;
- En representación de la Tesorería de los Programas Presupuestarios afectados:
Crio. Ppal. MCP. CARLOS LUGO, Tesorero del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional.
Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
Crio. Ppal. MCP. PEDRO JOEL FLORENTIN, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
-En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324.841, siendo las 12:27 del día 03/05/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 de mayo del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 17/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	TOP TEN S.R.L.	80039917-0	494.892.132
2	MEGA - SERVICE S.R.L	80017477-1	822.419.326
3	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	695.047.377

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

OBSERVACIÓN: A moción del Representante de la Firma MEGA SERVICE S.R.L., el Señor Carlos Quiñonez, con C.I. N° 2.207.755, deja constancia que la Póliza de la Firma TOP TEN S.R.L. no cubre el porcentaje de su oferta inicial. Con relación a la firma TRANS CENTER S.R.L. se deja constancia que dicha firma en el Acta de Subasta a la Baja Electrónica, en el campo relacionado a fabricante del bien consigno la procedencia del mismo, así mismo se solicita al Comité de Evaluación la verificación de manera irrestricta del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas oferentes.

Sobre esta observación, el Comité deja constancia que en el punto 5 del presente informe consta la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, donde obra el resultado del análisis realizado a la Póliza de mantenimiento de oferta presentado por la firma **TOP TEN S.R.L.**, cuya conclusión es que esta garantía se ajusta al porcentaje solicitado en las bases del proceso.

El Comité de Evaluación considera que lo observa por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, con relación a que la firma **TRANS CENTER S.R.L.** en cuanto a la carga de datos en la Subasta a la Baja Electrónica en el campo relacionado a fabricante del bien, se deja constancia que dicho dato no afecta la sustancialidad de la oferta en cuanto a la marca y procedencia del bien ya que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y coinciden con lo consignado en el Acta Virtual, por lo que se concluye que NO constituye una desviación significativa.

La Sra. Fátima Núñez con C.I. N° 3.882.084, en representación de la firma TRANS CENTER S.R.L., deja constancia que la firma MEGA SERVICE S.R.L., presenta el Formulario N° 11 de Especificaciones Técnicas del Bien ofertado, con las respectivas especificaciones técnicas sin consignar la marca y procedencia de los bienes.

En cuanto a las documentaciones de carácter formal, el Comité al realizar el análisis de la presentación de los mismos según consta en el punto 10.2 del presente informe, ha requerido las documentaciones no arrimadas con la oferta, según corresponda en cada caso, aquellas documentaciones requeridas han sido presentadas por la Firma **MEGA SERVICE S.R.L.**

A moción del Representante de la Firma TOP TEN S.R.L., el Señor Oscar Alvarenga, con C.I. N° 1.121.675, deja constancia que la empresa TRANS CENTER S.R.L., no tiene la Carta de Autorización para ofertar los productos de la marca Cóndor, dejando constancia que su empresa adjunta la correspondiente Carta de Autorización con la oferta.

TRANS CENTER S.R.L.

En cuanto a las documentaciones de autorización del fabricante, el Comité al realizar la verificación de presentación de documentos de carácter formal, ha solicitado la presentación de la documentación de autorización del fabricante para los Ítem de la mencionada marca ofertado por la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, cuya conclusión consta en el punto 10.2 del presente informe.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado		Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	TOP TEN S.R.L.	(1) No Cumple	Cumple	34.396.800	Del 03/05/2017 Al 31/08/2017	Cumple	Cumple	1.446.545
2	MEGA - SERVICE S.R.L	Cumple	Cumple	50.000.000	Del 03/05/2017 Al 11/08/2017	Cumple	Cumple	1.447.450
3	TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	47.817.035	Del 03/05/2017 Al 11/08/2017	Cumple	Cumple	1.447.493

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

(1) **TOP TEN S.R.L.**, se ha analizado el formulario de ofertas, constatándose que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 que indica: *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI,* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que el inciso i) del formulario de oferta del formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones no se ha consignado como se demuestra a continuación:

Folio 4 (cuatro) de su oferta.

> **g)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
>
> **h)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CC.

TOP TEN S.R.L. RUC: 80039917-6 Primer piso 441 c/ España Teléfono: (021) 224 279 Asunción - Paraguay OSCAR ALVARENGA C.I.: 1.121.0...

Folio 5 (cinco) de su oferta.

> i) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos /Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que en se encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta **por el monto total de 494.892.000 GS. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO TREINTA Y DOS)**

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones establece en el modelo de formulario de oferta en el inciso i) lo siguiente:

i)	Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 delas IAO. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Como se puede observar, la empresa modifico el formulario correspondiente, omitiendo la cláusula mencionada, apartándose de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, así mismo se observa que al final del Formulario N° 3 de Ofertas no acredita suficientemente la identidad del firmante de la oferta como se expone seguidamente:

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

8	46101601-009	Cartucho calibre 5.56 milimetros	Unidad	CAJA	No	8.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	46111501-001	Granadas de gas de mano	Unidad	UNIDAD	No	534	CONDOR	BRASIL	306.928	163.899.552
10	46111501-002	gas lacrimogeno	Unidad	UNIDAD	No	650	CONDOR	BRASIL	180.000	117.000.000
11	46161508-001	Conos de senalizacion base liviana	Unidad	UNIDAD	No	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	46161508-001	Conos de senalizacion base pesada	Unidad	UNIDAD	No	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
									Precio Total	494.892.132

Firma

Firma:

Nombre:

En calidad de:

Por lo expuesto éste Comité concluye la empresa oferente "**NO CUMPLE"** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité recomienda "**RECHAZAR"** la oferta de la empresa **TOP TEN S.R.L.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	MEGA SERVICE S.R.L.	**TRANS CENTER S.R.L.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

					MEGA SERVICE S.R.L.				TOP TEN S.R.L.				TRANS CENTER S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Chalecos Reflectivo	Unidad	Unidad	6				0				0	Indalco	Nacional	23.000	138.000
2	Cinta marcatoria o de seguridad	Unidad	Rollo	18				0				0	Indalco	Nacional	64.000	1.152.000
3	Proyectil para pistola calibre 9mm	Unidad	Caja	20.315	Ruag	Suiza	6.005	121.991.575	PMC	Corea	5.267	106.999.105	Speer Lawman	USA	5.129	104.195.635
4	Balines de goma	Unidad	Unidad	2.640	Maxam	España	17.840	47.097.600				0	Aguila	Mexico	15.651	41.318.640
5	Proyectil para revolver calibre 38mm	Unidad	Caja	11.645	PMC	Corea del Sur	6.655	77.497.475	PMC	Corea	6.655	77.497.475	American Eagle	USA	6.494	75.622.630
6	Proyectil calibre 12mm	Unidad	Caja	6.000	Orbea	Argentina	5.166	30.996.000	RMG	Italia	4.916	29.496.000	Mirage	Italia	4.833	28.998.000
7	Cartucho 7,62 mm	Unidad	Caja	8.949	Ruag	Suiza	13.000	116.337.000				0	American Eagle	USA	9.500	85.015.500
8	Cartucho calibre 5,56 mm	Unidad	Caja	8.000	Ruag	Suiza	10.000	80.000.000				0	American Eagle	USA	9.400	75.200.000
9	Granadas de gas de mano	Unidad	Unidad	534	NLT	U.S.A.	348.314	185.999.676	Condor	Brasil	306.928	163.899.552	Condor	Brasil	304.308	162.500.472
10	Gas lacrimógeno	Unidad	Unidad	650	NLT	U.S.A.	250.000	162.500.000	Condor	Brasil	180.000	117.000.000	Condor	Brasil	178.770	116.200.500
11	Conos de señalización	Unidad	Unidad	20				0				0	Novel	Brasil	93.700	1.874.000
12	Conos de señalización	Unidad	Unidad	10				0				0	BM	Argentina	283.200	2.832.000
								822.419.326				**494.892.132**				**695.047.377**

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **TRANS CENTER S.R.L.** no arroja correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

Analizada la Lista de Precios de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, el Comité Evaluador constata que el monto total de los Ítems N° 3, 4, 5, 6 y 9 es inferior al monto total consignado en el Acta de Sesión Virtual, según se expone:

MEGA -SERVICE S.R.L	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 9
TOTAL SUBASTA	122.000.000	47.100.000	77.500.000	31.000.000	186.000.000
TOTAL OFERTA	121.991.575	47.097.600	77.497.475	30.996.000	185.999.676
Diferencia	8.425	2.400	2.525	4.000	324

Por lo expuesto, se **ACEPTA** su oferta en todos los Ítems ofertados.

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**no arrojan correcciones aritméticas

8).- <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la empresa **TRANS CENTER S.R.L.**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

En cuanto a los precios ofertados por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo de 1 (un) día hábil, plazo que se cumple el día 17 de mayo del corriente a las 18:00 hs.

MEGA SERVICE S.R.L.: Se remite nota UOC N° 636/2017 de fecha 16/05/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem N° 7 Cartucho 7,62 mm
- Ítem N° 8 Cartucho calibre 5,56 mm

En fecha (17/05/2017) según mesa de entrada UOC N° 566 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la estructura de costos que corresponde a los Ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido la logística para el transporte de municiones clasificada como carga peligrosa (costo de manipuleo y traslado por cuestiones de seguridad), diferencias cambiarias, variación de las municiones eslabonadas (Ítem 7). Expuesto el detalle de precios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

9).- <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

INFORME Nº 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas

	MEGA SERVICE S.R.L.	TRANS CENTER S.R.L.
Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	No presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No presenta

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica	No Aplica
Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años (2013-2014-2015) o (2014-2015-2016) y Estados Financieros	No presenta	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Proyectiles y otros materiales de Seguridad) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la suma de los Items ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Cumple	No presenta

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	No presenta	Cumple
Habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.	Cumple	No presenta
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	No presenta	No presenta
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores para las marcas ofertadas en los ítems 3 al 10.	No presenta	No presenta
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.		
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.		
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.		
Observación: Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N° 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".		
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	No presenta	No presenta
Formulario N° 01 Información del Oferente	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 Información del Oferente	No presenta	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No presenta	No presenta
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).	No presenta	No presenta

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

MEGA SERVICE S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 663/2017 de fecha 18/05/2017 remitida vía email recepcionado por la Sra. Rossana Vázquez, se solicitan los siguientes documentos:

Patente Municipal vigente
Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años (2013-2014-2015) o (2014-2015-2016) y Estados Financieros
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores para las marcas ofertadas en los ítems 3 al 10.
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.
Observación: Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N° 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
Formulario N° 10 Información del Oferente
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 606 de fecha (19.05.2017), remitió los siguientes:

- Patente Municipal de la Ciudad de Asunción Primer Semestre 2017.
- Balances General y Estados financieros:
  - Balance General del año 2015 más el Formulario N° 101 Impuesto a la Renta con control 92B608C6 de fecha 21/04/2016
  - Balance General del año 2014 más el Formulario N° 101 Impuesto a la Renta con control 8A9D086E de fecha 21/04/2015
  - Balance General del año 2013 más el Formulario N° 101 Impuesto a la Renta con control 9E4D09C2 de fecha 25/04/2014
  - Información Financiera del Oferente con sus respectivos ratios.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

- Autorización del Distribuidor emitida por Comercial Palmera S.A. correspondiente a las marcas Orbea, Maxan y PMC.
- Catálogo de los bienes ofertados con sus correspondientes traducciones.
- Planilla de especificaciones técnicas conforme al Formulario N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario N° 10 Información del Oferente – Capacidad Legal.
- Declaración Jurada de que el Oferente conoce el Formulario N° 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado, acompañado del Plan de Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

TRANS CENTER S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 664/2017 de fecha 18/05/2017 remitida vía email recepcionado por la Sra. Fátima Núñez, se solicitan los siguientes documentos:

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Proyectiles y otros materiales de Seguridad) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la suma de los Ítems ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.
Habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores para las marcas ofertadas en los ítems 3 al 10.
Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.
Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado.
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación.
Observación: Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 605 de fecha (19.05.2017), remitió los siguientes:

- Fotocopia Simple de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de Contrato ejecutado satisfactoriamente y comprobantes legales de ventas de ventas en la provisión de bienes de objeto del llamado (proyectiles y otros materiales de Seguridad).
- Habilitación vigente para la comercialización de Armas y Municiones, emitido por la DIMABEL.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Autorización del Fabricante de las marcas ofertadas.
- Declaración Jurada de ser Importador.
- Declaración Jurada de estar en pleno conocimiento del Formulario 12 – Presentación de Documentos para la firma del Contrato.
- Declaración Jurada de Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados, en caso de ser adjudicados, incluyendo el Plan de Entregas establecido en el Pliego.
- Catálogo de las marcas ofertadas en los ítems 3 al 10, debidamente firmado por el Oferente.

Analizada la pertinencia de las documentaciones presentadas, se constata que la autorización para los productos de la marca CARTUCHOS MIRAGE – CLEVER, MUNICIONES FEDERAL (American Eagle) y CCI/LAWMAN (Speer Lawman), CARTUCHOS AGUILA CALIBRE 12 24 BALINES DE GOMA ANTIMOTIN 31C12000, si bien presenta una carta de distribución, a favor del oferente, no acompaña documento de los fabricantes de las marcas que acrediten la cadena de distribución, según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII, apartado D) Documentos legales - requisitos para distribuidores autorizados.

La Declaración Jurada presentada por dicha firma donde determina estar en condiciones de ofertar los productos de la marca CONDOR de procedencia Brasil (granadas de gas de mano y gas lacrimógeno), ya que se encuentra dentro de la Categoría de Importador de Armas, Municiones, Accesorios y Afines, otorgado por la DIMABEL, la misma no se encuentra respaldada por ninguna autorización que haya sido arrimado a las documentaciones de aclaración.

Referente al pedido de los catálogos de bienes ofertados, no se visualiza dicho documento para los siguientes Ítems, 1, 2, 11 y 12, es oportuno aclarar que se encuentra contemplado en el PBC en su SECCIÓN VII Anexo I Documentos que Componen la Oferta, Cualquier otro documento adicional requerido, Numeral 9 - *Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente*, se deja constancia que no remite los catálogos de los mencionados ítems, dejando en claro que imposibilita al Comité de Evaluación determinar el cumplimiento irrestricto de las especificaciones técnicas con el catálogo de bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en la Sección III.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma calificada: **MEGA SERVICE S.R.L.,** detallándose en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Proyectiles y otros materiales de Seguridad) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la suma de los Items ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Cumple
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Los potenciales oferentes deberán ajustarse y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4036/10 "Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, municiones, Explosivos, Accesorios y Afines" que dispone en su Art. 26; "Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. Es aquel que autoriza a su titular a realizar los hechos mencionados en la definición de comercialización, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, para el Ítem N° 3 al 10. Que la empresa cuente con la habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores para las marcas de los productos ofertados en los ítems 3 al 10. **Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública. **Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación. **Observación:** Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).	Cumple
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	Cumple

INFORME N° 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal (2013-2014-2015) a la firma: **MEGA SERVICE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	**MEGA SERVICE S.R.L.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	5,23
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,22
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,96

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica

15).- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los Ítems Nro. 1, 2, 11 y 12; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

16).- CANCELACION

El Comité de Evaluación recomienda CANCELAR los Ítems Nro. 3 y 4, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

17).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

MEGA SERVICE S.R.L., por el monto total de G. **653.330.151** (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones trecientos treinta mil ciento cincuenta y uno), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
5	46101601-003	Proyectil para revolver calibre 38mm	Unidad	Caja	11.645	PMC	Corea del Sur	6.655	77.497.475
6	46101601-005	Proyectil calibre 12mm	Unidad	Caja	6.000	Orbea	Argentina	5.166	30.996.000
7	46101601-007	Cartucho 7,62 mm	Unidad	Caja	8.949	Ruag	Suiza	13.000	116.337.000

INFORME Nº 23/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD – ID 324841.

8	46101601-009	Cartucho calibre 5,56 mm	Unidad	Caja	8.000	Ruag	Suiza	10.000	80.000.000
9	46111501-001	Granadas de gas de mano	Unidad	Unidad	534	NLT	U.S.A.	348.314	185.999.676
10	46111501-002	Gas lacrimógeno	Unidad	Unidad	650	NLT	U.S.A.	250.000	162.500.000
TOTAL									**653.330.151**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 25 de mayo de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

PEDRO JOEL FLORENTIN
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

CARLOS ADALBERTO LUGO
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.5